

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 3608** *RESOLUCION de 14 de febrero de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de la categoría especial de la jornada 25.<sup>a</sup> de Apuestas Deportivas, a celebrar el día 23 de febrero de 1992.*

De acuerdo con la norma 7.<sup>a</sup> de las que regulan los concursos de pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol, aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de fecha 28 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 162, de 8 de julio), el fondo de 91.424.115 pesetas, correspondiente a premios de categoría especial de la jornada 22.<sup>a</sup>, de la temporada 1991-92, celebrada el día 2 de febrero de 1992, y en la que no hubo acertantes de dicha categoría, se acumulará al fondo para premios de la categoría especial de la jornada 25.<sup>a</sup>, de la temporada 1991-92, que se celebrará el día 23 de febrero de 1992.

Madrid, 14 de febrero de 1992.—El Director general, Gregorio Márquez Vindel.

- 3609** *RESOLUCION de 14 de febrero de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulos y sin valor billetes de la Lotería Nacional, correspondientes al sorteo número 14, de 15 de febrero de 1992 «Zodiaco».*

No habiendo llegado a su destino los billetes a continuación relacionados, correspondientes al sorteo número 14, de 15 de febrero de 1992, «Zodiaco», en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declara nulo y sin valor dichos billetes.

Números	Signos	Billetes
10564	Aries (1. <sup>a</sup> )	1
76219	Tauro (2. <sup>a</sup> )	1
Total billetes		2

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 14 de febrero de 1992.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

- 3610** *RESOLUCION de 5 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono portátil VHF, marca «Teltronic», modelo PR-316-MB.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «IBM España», con domicilio social en Madrid, Santa Hortensia, 26-28, código postal 28002,

las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Teltronic, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zaragoza, Leopoldo Romeo, 18, código postal 50002.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono portátil VHF, marca «Teltronic», modelo PR-316-MB, con la inscripción E 96 91 0598, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 5 de diciembre de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono portátil VHF.

Fabricado por: «Teltronic, Sociedad Anónima», en España.

Marca: «Teltronic».

Modelo: PR-316-MB.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 31 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio).

Con la inscripción **E 96 91 0598**

y plazo de validez hasta el 30 de noviembre de 1996.

Advertencia: Potencia máxima: 3 W. Separación de canales adyacentes: 12,5/25 KHz. Modulación: Frecuencia. Banda utilizable: 68 - 74,8 / 75,2 - 87,5 MHz.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 5 de diciembre de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

- 3611**

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la Tarjeta Interfaz X.25 (Ordenador PS, tipo 8595), marca «IBM», modelo 8595/0619.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «IBM España», con domicilio social en Madrid, Santa Hortensia, 26-28, código postal 28002,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la Tarjeta Interfaz X.25 (Ordenador PS, tipo 8595), marca «IBM», modelo 8595/0619, con la inscripción E 96 91 0614, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de